



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL- N° 10240/18, en el cual la licenciada Paula Celeste REYNOSO, D.N.I. N° 34.784.099, solicita autorización para realizar una pasantía en el curso optativo "El rol del/a Psicólogo/a en el ámbito judicial" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, la licenciada Paula Celeste REYNOSO, D.N.I. N° 34.784.099, solicita autorización para realizar una pasantía en curso optativo "El rol del/a Psicólogo/a en el ámbito judicial" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD).

Que a foja 2°, la doctora Erika VALDEBENITO, Directora de la Pasantía, eleva el Plan de Trabajo a realizar por la licenciada Paula Celeste REYNOSO, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cinco (5) horas semanales.

Que a foja 14 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar a la licenciada Paula Celeste REYNOSO, D.N.I. N° 34.784.099, a realizar una pasantía en el curso optativo "El rol del/a Psicólogo/a en el ámbito judicial" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la dirección de la doctora Erika VALDEBENITO, D.N.I N° 26.334.634.

ARTICULO 2°- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Director de la Pasantía.

ARTICULO 3°- Elévese copia de la presente Resolución a Secretaría General y Administrativa, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento al seguro correspondiente.

ARTICULO 4°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°

973

jn

Lic. Gabriela Adams Leguizamón
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL

Lic. Silvia Iniguez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL